



SUBSANACIÓN DE LA ORDEN DE 28 DE ENERO DE LA VICELEHENDAKARI SEGUNDA Y CONSEJERA DE TRABAJO Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL SISTEMA VASCO DE EMPLEO

La Orden de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo de 28 de enero de 2022 daba inicio al procedimiento de tramitación del Anteproyecto de Ley del Sistema Vasco de Empleo.

Durante la elaboración del texto de la norma, la nomenclatura del título de la misma ha sido modificada, pasando de Denominarse Anteproyecto de Ley del Sistema Vasco de Empleo a denominarse Anteproyecto de Ley Vasca de Empleo.

Dicha modificación del título de la norma fue tomada por el Viceconsejero de Empleo e Inclusión, D. Alfonso Gurpegui Ruiz, y obedece a que en su formulación actual la Ley va mucho más allá de la ordenación del Sistema Vasco de Empleo. Se regula todo un elenco de derechos reconocidos a las personas solicitantes de servicios de empleo, en el entendimiento de que la aspiración al trabajo digno, que está en la base de todas las políticas de empleo, debe llevar aparejadas prestaciones concretas y exigibles para la mejora de la empleabilidad de las personas.

Consecuentemente, en virtud de la mencionada modificación de nomenclatura, cualquier referencia al Anteproyecto de Ley del Sistema Vasco de Empleo debe remitir a la nueva denominación.

En Vitoria- Gasteiz, a 6 de junio de 2022

IDOIA MENDIA CUEVA

VICELEHENDAKARI SEGUNDA Y CONSEJERA DE TRABAJO Y EMPLEO

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ

